



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiocho del mes de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la oficina de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, con domicilio en Calzada San Antonio Abad número 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México; en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo, Director General de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; Lic. Brenda Montserrat Pérez López, Directora Ejecutiva para Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; en su calidad de invitados permanentes: Lic. Luz María Mérida Acona, Directora de Facilitación Penal y Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, asiste la Lic. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.

Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

1. Lista de Asistencia.

Para tal fin se informa que previo a verificar la lista de asistencia se da cuenta que con fecha 22 y 23 de agosto del año en curso, mediante oficios MX09.INFODF/6SE/3.13/0112/2023 y SEPI/0476/2023, respectivamente, se tuvieron por designados como personas suplentes a esta Tercera Sesión Ordinaria al Mtro. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en representación del Comisionado Presidente de dicho Instituto; así como a la LIC. MARLEM MARISOL LARA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



LOZANO, Subdirectora Jurídica y Normativa en representación de la MTRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; por tanto se procede a desahogar el primer punto del orden del día, pasando la lista de asistencia, misma que es verificada por parte del Secretario Técnico, dando lectura a la misma: -----

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León	Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno (Integrante)
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo	Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Adrián Chávez Dozal	Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México (Integrante)
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes de la Ciudad de México.	NO ASISTIÓ (Integrante)
Lic. Brenda Montserrat Pérez López	Directora Ejecutiva para Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (Integrante)
Lic. Luz María Mérida Acona	Directora de Facilitación Penal y Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (Invitada permanente)
Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno	Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Invitado Permanente)
Lic. Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México. (Invitado)
Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez	Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. (Invitado)

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue checkmark and various initials.



2.- Declaración de Quórum Legal.

Una vez nombrados los asistentes a esta Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum del 50% más uno de los integrantes con voz y voto para sesionar y procede a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO CCL/JG/SO/3/01

Con fundamento en lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se declara la validez de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en virtud de que existe quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día.

Al respecto, se informa que con fecha 24 de agosto del año en curso, se tuvo por recibido ante la Secretaría Técnica el oficio CCLCDMX/DG/65082023, suscrito por la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en el cual solicita sea agregado a la Orden del Día el punto de acuerdo consistente en: **“la aprobación del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México”**, en virtud de que con fecha 24 de agosto del presente año, le fue notificado el oficio **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0896/2023** suscrito y firmado por la Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual hace de su conocimiento el **“Dictamen de Procedencia”** del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y solicitan que en un término no mayor a 10 días hábiles sea remitido junto con el acuerdo o acta de sesión en la cual sea aprobado por este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de estar en posibilidades de llevar el registro correspondiente; poniéndose a consideración de los asistentes y solicitándoles levantar la mano en señal de aprobación, por lo que una vez contados los votos, se declara aprobado por unanimidad de las personas asistentes el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2023.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



5. Aprobación del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
6. Informe de seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
7. Informe de actividades del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
8. Reporte de avance programático presupuestal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
9. Aviso del acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2023, en los que se suspenderán plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
10. Asuntos Generales
11. Cierre de Sesión.

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SO/3/02 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 24 fracción I de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 15 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, aprueban por **unanimidad** el Orden del Día. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

4. Aprobación del Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2023. -----

Para lo cual el Secretario Técnico, informa al Presidente que el 15 de agosto del presente año, les fue enviado por correo electrónico a cada uno de los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria de esta Junta de Gobierno, el Proyecto del Acta correspondiente, con la finalidad de que pudieran emitir las observaciones y comentarios a la misma, o en su caso manifestaran su aprobación. -----

En ese sentido, con fundamento en los artículos 24 fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción VII del su Estatuto Orgánico, se dio cuenta por parte de la Secretaria Técnica, que con fecha 16 de agosto del año en curso, se tuvo a la LIC. LUZ MARÍA MÉRIDA ACONA, Directora de Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



de México, realizando observaciones al presente proyecto, en el que sugiere se agregue en el acuerdo CCL/JG/SE/1/04, visible a foja 5, que el mismo "...se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes asistentes..."; en virtud de la inasistencia de uno de los integrantes con derecho a voto a la sesión en cuestión; lo cual fue atendido y agregado al acuerdo correspondiente. Así mismo se tuvieron por realizados los comentarios formulados por el Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, los cuales fueron atendidos en su totalidad.

Por lo que, con fundamento en los preceptos legales antes citados, el Presidente tuvo a bien someter a votación de los integrantes de esta Junta de Gobierno la **Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2023.** Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación.

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente:

ACUERDO CCL/JG/SO/3/03

Con fundamento en lo previsto por los artículos 11, 13, 16, 24 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 15 fracción VI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se aprueba por **unanimidad** de las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno el Proyecto del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2023.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

5. Aprobación del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Para lo cual el Secretario Técnico, informa que con fecha 24 de agosto del año en curso, se tuvo por recibido el oficio CCLCDMX/DG/65082023, suscrito por la Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 24 de agosto del presente año, fue recibido el oficio **SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0896/2023** suscrito y firmado por la Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite el "**Dictamen de Procedencia**" del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y solicitan que en un término no mayor a 10 días hábiles sea remitido junto con el acuerdo o acta de sesión en la cual sea aprobado por este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de estar en posibilidades de llevar su registro correspondiente.

Por lo que, con fundamento en el artículo 15 fracción V de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el Presidente tuvo a bien someter a votación de las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno la **Aprobación del Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and 'B'.



de México. Para lo cual les fue solicitado levantar la mano en señal de aprobación. -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SO/3/04 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 15 fracción V y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se aprueba por **unanimesidad de votos** de los personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, el Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruyéndose a la Directora General para que dé cumplimiento al requerimiento hecho por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

6. Informe de seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

Al respecto, con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; la Secretaría Técnica informa, que en seguimiento al acuerdo **CCL/JG/SE/5/05** aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, correspondiente al sexto punto del orden del día; en el que fue aprobado por unanimidad, **"...el proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y se instruye a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México..."**; por ello es de informar que:

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022					
No. DE ACUERDO	ASUNTO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	LINK ELECTRÓNICO	OBSERVACIONES
CCL/JG/SE/5/05	Propuesta y en su caso aprobación del proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y la autorización	APROBADO POR UNANIMIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio número CCLCDMX/DG/002/2023, de 02 de enero de 2023 se solicitó al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva acompañamiento técnico y asesoría para la elaboración del Programa Institucional de este organismo. A través del Oficio número 		Pendiente de revisión y aprobación del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



	para realizar la solicitud de dictaminación ante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México		<p>IPDP/DEPD/296/2023, de 25 de abril de 2023 el referido Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva remite observaciones a los contenidos técnicos del proyecto de Programa Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por medio del oficio número CCLCDMX/DG/CPE/020/2023 de 25 de julio de 2023, se envió al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva una primera fase de aplicación de observaciones a los contenidos técnicos del proyecto de Programa Institucional. 		
--	--	--	--	--	--

Por lo que respecta al seguimiento del acuerdo **CCL/JG/SE/5/07** aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, correspondiente al Octavo punto del orden del día, mediante el cual fue aprobado por unanimidad, **“...la creación de los Comités de: I.- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; II.- Transparencia; III.- Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII); IV.- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD); así como de manera general los Manuales de Integración y Funcionamiento de los comités señalados; instruyendo que una vez integrados los Comités, éstos aprueben en lo particular sus manuales respectivos después de su revisión técnica normativa, para que en el mismo sentido se continúe con los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.**

Por otra parte, en continuidad al Acuerdo de aprobación de la Estructura Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y una vez elaborados los aspectos técnicos, normativos y de procedimientos específicos por parte de las unidades administrativas de este Organismo Descentralizado; esta Junta de Gobierno aprueba en lo general el Manual Administrativo del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, generando continuidad en los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Coordinación General de Evaluación y Modernización y Desarrollo Administrativo. Instruyendo de igual forma a la Secretaría Técnica a dar seguimiento puntual a los procesos de instalación de los Comités y a la solicitud de dictaminación de los Manuales aquí aprobados e informar a esta Junta al respecto...”; en ese sentido me permito informar lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large 'G' and 'B']*



REPORTE DE INTEGRACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS Y SUBCOMITÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO: CCL/JG/SE/5/07

ÓRGANO COLEGIADO	ÁREA RESPONSABLE	SESIÓN DE INSTALACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DEL MANUAL	PUBLICACIÓN EN GACETA	REGISTRO	OBSERVACIONES
COTECIAD (Comité Técnico Interno de Administración de Documentos)	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SESION DE INSTALACION 20 DE ENERO DE 2023	21/02/2023 EN LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ACUERDO CCL/COTECIAD/SE/1/3/2023	05-abr-23	MEO-COTECD-CCL-23-3C520FAA	MEDIANTE OFICIO CCLCDMX/DG/307/2023 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, SE DIO A CONOCER AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SU PUBLICACIÓN EN GACETA
SAAPS (Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios)	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SESIÓN DE INSTALACIÓN 23 DE ENERO DE 2023	EN TRÁMITE DE APROBACIÓN Y ASIGANCIÓN DE REPRESENTANTE SE HAN ENVIADO OFICIOS RECORDATORIOS 28 FEBRERO 23, 9 DE MARZO 23, 17 DE ABRIL 23.			SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAF/DGRMSG/DEABS/1213/2023 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMÓ QUE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FUE POSPUESTA DICHA APROBACIÓN EN VIRTUD DE QUE SE ANALIZARÁ SI DICHO CENTRO DE

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



						CONCILIACIÓN SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TRATARSE DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CARECI (Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional)	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SESIÓN DE INSTALACIÓN 24 DE ENERO DE 2023	21/02/2023 EN LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ACUERDO CCL/CARECI/S E/1/3/2023	05-abr-23	MEO-CARECI-CCL-23-3C42CD6A	MEDIANTE OFICIO CCLCDMX/DEAF/285/2023 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, SE DIO A CONOCER AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SU PUBLICACIÓN EN GACETA
TRANSPARENCIA	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SESIÓN DE INSTALACIÓN 20 DE ENERO DE 2023	10/02/2023 EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA ACUERDO CCL/CT/SE/SO/1/04	24-abr-23	MEO-TRANSPARENCIA-CCL-23-3D186CEA	MEDIANTE OFICIO CCLCDMX/DEAJ/411/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, SE DIO A CONOCER AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SU PUBLICACIÓN EN GACETA
MANUAL ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	N/A	N/A			CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO SAF/DGPYDA/DEDYP O/0896/2023, SE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, EL CUAL FUE SOMETIDO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA SU APROBACIÓN.

Finalmente, por lo que respecta al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos **CCL/JG/SO/2/05 y 07** aprobados por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo del año en curso, correspondientes a los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, del ejercicio fiscal 2023; y "Tercera

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

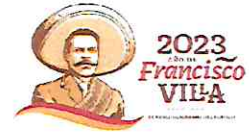


Convocatoria para el Proceso de Selección de las Personas Conciliadoras que formarán Parte del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México”; respectivamente; informe lo siguiente:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023					
No. DE ACUERDO	ASUNTO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	LINK ELECTRÓNICO	OBSERVACIONES
CCL/JG/S 0/2/05	Propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2023	APROBADO POR UNANIMIDAD	PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 11 DE MAYO DE 2023.	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/00483f9626e8a79c11216735d0ef9158.pdf	
CCL/JG/S 0/2/07	Presentación y en su caso aprobación de la “TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	APROBADO POR UNANIMIDAD	PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 05 DE MAYO DE 2023.	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bfd43199d7099244f48755f3fd5d60b5.pdf	<ul style="list-style-type: none"> En su primera etapa de postulación y registro se tuvieron a 94 aspirantes. En su Segunda etapa de examen de conocimientos a 84 aspirantes. Para su Tercera etapa de examen psicométrico, a probaron 28 aspirantes. En su Cuarta etapa de entrevista, se tuvieron 23 aspirantes. En su Quinta etapa de capacitación y certificación se tuvieron a 20 aspirantes. Finalmente, se pudieron certificar y contratar a 15 personas conciliadoras, iniciando funciones el 3 de julio de 2023.

Por lo que, en uso de la voz del Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo, solicita se haga la toma de conocimiento de las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, con el informe rendido por la Secretaría Técnica; en consecuencia el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento correspondiente.-----
Con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, toman conocimiento del **informe de seguimiento de acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.** -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

7. Informe de actividades del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. ----

Por lo cual, con fundamento en el artículo 20 fracción XI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se da el uso de la voz a la **Mtra. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; con la finalidad de que realice el informe de actividades correspondiente; mismo que fue agregado en las carpetas de presentación respectivas y fue proyectado en las pantallas de la Sala de Reuniones. -----

Por lo que, el Presidente solicita si alguien tiene algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, a lo cual en uso de la voz del Licenciado Juan Manuel Hermida Escobedo, solicita que en la subsecuente sesión donde se rinda el informe de actividades del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se plasme porcentajes en lugar de cifras, con la finalidad de tener mayor claridad respecto al avance porcentual de cada mes. ----

En consecuencia, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, toman conocimiento del **informe de actividades del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.** -----

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

8. Reporte de avance programático presupuestal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

Para lo cual, se le solicita a la **Mtra. HILDA YANELI CEDILLO BARRÓN**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; lleve a cabo el informe

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature at the top, a green 'G', and several other blue initials and marks.



correspondiente, mismo que fue agregado en las carpetas de presentación respectivas y fue proyectado en las pantallas de la Sala de Reuniones.

Por lo que, el Presidente solicita si alguien tiene algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, no habiendo comentario al respecto, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento correspondiente.

Con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, toman conocimiento del **Reporte de avance programático presupuestal 2023 del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.**

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

9. Aviso del acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2023, en los que se suspenderán plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

El cual se informa, que el mismo fue agregado a la carpeta de presentación de la presente Sesión para conocimiento y observación de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

Por lo que, el Presidente solicita si alguien tiene algún comentario sobre el presente punto lo haga en este momento, no habiendo comentario al respecto, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario Técnico para que haga la toma de conocimiento correspondiente.

Con fundamento en los artículos 24 fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y 15 fracción X y XI del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; las personas integrantes asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, toman conocimiento del **Aviso del acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2023, en los que se suspenderán plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; siendo los siguientes: 2 y 20 de noviembre; del 18 al 29 de diciembre del año 2023; así como el 1 de enero del 2024 .**

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

10. Asuntos Generales.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



En uso de la voz el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, hace mención si alguno de los presentes tiene algún asunto general que tratar ante este Órgano Colegiado; por lo que el uso de la voz, el Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, refiere que con la finalidad de difundir los resultados del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, sugiere se cree un micrositio en la página web del Centro en la cual se agregue el presente informe como una actividad de transparencia proactiva.

Por lo que, en ese sentido, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, instruye al Secretario Técnico y Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para que en la próxima sesión ordinaria se informe lo correspondiente.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:

11. Cierre de Sesión

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dio por concluida la Sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las 12:03 horas, del día veintiocho del mes de agosto de 2023, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia".

FIRMAS

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.
(Presidente)

Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director de Gasto Eficiente "A" en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)

Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales, en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México
(Integrante)

Lic. Brenda Montserrat Pérez López, Directora Ejecutiva para Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México
(Integrante)



Lic. Luz María Mérida Acona

Directora de Facilitación Penal y Justicia para Adolescentes, en suplencia de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

(Invitada Permanente)

Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno

Secretario Ejecutivo, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

(Invitado Permanente)

Lic. Rocío Olguín Santiago

Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Ciudad de México.

(Invitada)

Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez

Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

(Invitada)

Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón

Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

(Invitada)

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de agosto del año 2023, constante de 14 fojas útiles.